

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 23 DEL 2021.

SEÑOR

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JAIME FERNANDO TREJOS BAENA

DEMANDADO: OLMA PATRICIA FERNANDEZ CC.66.827672

RADICACIÓN: 2019-548

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA, mayor de edad vecina de Cali, identificada con C.C No.19.381.711 de Bogotá, obrando en mi calidad de demandante, Me permito presentar la liquidación del proceso así:

CAPITAL \$1'500.000

INTERESES DE MORA AL 2.5% MENSUAL, ES IGUAL A \$37.500 PESOS POR 55 MESES ES IGUAL A \$2'062.500

CAPITAL MAS INTERERESES \$1'500.000 + \$2'062.500 = \$3'562.500 PESOS

Cedo los derechos litigiosos y procesales en propiedad; capital, intereses de mora, costas, a favor de THALIA CELINA MAFLA MASMELA mayor de edad, vecina de Jamundi, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.522.980 para que siga como nueva demandante y pueda retirar los títulos consignados en el banco agrario en la cuenta corriente del juzgado. Para tal fin, solicito una vez quede en firme la liquidación del proceso, pueda retirar dichos títulos.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

RENUNCIO A NOTIFICACION EJECUTORIA DE AUTO FAVORABLE.

Atertamente

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA
C.C. 19.381.711 de Bogotá.

fernandotrejos@hotmail.com

Thalia Mafla.
THALIA CELINA MAFLA MASMELA
C.C. 31.522.980